



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1272
RADICADO: 2019-00128 00

Se incorpora al expediente la constancia de radicación y pago de inscripción de embargo del automotor de placas KHH 490 ante la oficina de Tránsito de Envigado, para los fines procesales pertinentes.

Igualmente se anexo la información de los consecutivos 04 y 05 del expediente digital de la citada entidad informando no inscribir el embargo de dicho automotor por encontrarse inscrita otra anterior del Juzgado Primero Civil Municipal de Itagüí (consecutivo 05), lo cual se deja en conocimiento de la parte actora.

Se accederá a la petición de embargo del automotor que obra en el consecutivo 03. En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: ORDENAR el EMBARGO del automotor de placas SME 014 de propiedad del señor YHEISON JAVIER ALZATE LONDOÑO, C.C. 98.565.738, matriculado en la Secretaría de Tránsito y Movilidad de La Estrella Antioquia.

Segundo: ORDENAR a la Secretaría de Tránsito y Movilidad de La Estrella Antioquia, inscribir el embargo del automotor y proceda como lo dispone el numeral 1 del artículo 593 del C. General del Proceso. Líbrese oficio con tal fin.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
002 fijado en la página web de la rama judicial el
13 | 10 | 2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA